APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 650

SANTIAGO, 18 JUN. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley 20.995 que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del Servicio Civil y la Resolución N° 208/6/2018 de 27 de febrero de 2018, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a don Mauricio Andrés Tapia Dupuy como Jefe de División Administrativa de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 19 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

2. Que la Oficina Nacional de Emergencia suscribió con el Jefe de División Administrativa, don Mauricio Andrés Tapia Dupuy, [redacted] un Convenio de Desempeño para el periodo 2018-2021, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 19.882.

3. Que en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario oficializar el respectivo convenio de desempeño, a través de una Resolución de este Servicio, y ser enviada copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Desempeño suscrito entre el Jefe de División Administrativa, Mauricio Andrés Tapia Dupuy y el Director Nacional, Ricardo Toro Tassara, ambos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 19 de febrero de 2018. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, el Jefe de División Administrativa deberá informar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en él. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3. La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Director Nacional, para cuyos efectos designa como responsable técnico de dicho proceso al Departamento de Auditoría Interna de este Servicio.

4. El indicado Departamento de Auditoría Interna analizará los informes anuales presentados, y teniéndolos a la vista, elaborará el informe que presentará al Director Nacional infraescrito para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

5. Una vez aprobado el informe con los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de gestión comprometidos en el convenio de desempeño, este será comunicado al Jefe de División Administrativa de la Oficina Nacional de Emergencia y al Director Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION
Oficina Nac. de Emergencia

RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL

CGL/RGM/CMA/MPE/ghc

Distribución:
1. Dirección Nacional, ONEMI.
2. Director Nacional Servicio Civil.
3. Departamento de Planificación y Control, ONEMI.
4. Departamento de Auditoría Interna, ONEMI.
5. Jefe División Administrativa, ONEMI.
6. Oficina de partes, ONEMI.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	MAURICIO ANDRÉS TAPIA DUPUY
Cargo	Jefe/a División Administrativa
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	19-02-2018
Dependencia directa del cargo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	19-02-2018 al 19-02-2021

Fecha de evaluación 1	19-02-2019
Fecha de evaluación 2	19-02-2020
Fecha de evaluación 3	19-02-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 19-02-2018 al 19-02-2021

Objetivo 1:Mejorar la gestión de la División Administrativa a través del levantamiento de procesos y medición de resultados.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje anual de ejecución de actividades para mejorar la gestión de la División Administrativa a través del levantamiento de procesos y medición de resultados.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades ejecutadas para mejorar la gestión de la División Administrativa a través del levantamiento de procesos y medición de resultados en el año t/ Número de actividades planificadas para mejorar la gestión de la División Administrativa a través del levantamiento de procesos y medición de resultados en el año t) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	30%	100	10%	100	10%
Medios de Verificación					
Informe final de ejecución de actividades remitido a Dirección Nacional, con los resultados de las actividades programadas y definidas en el año t, de acuerdo a lo descrito en la nota de este indicador.					
Supuestos					
No hay supuesto.					
Nota del indicador					
Las actividades definidas para cada año son las siguientes: Año 1: Levantar y diagnosticar los procesos de la División Administrativa, establecer mediciones de los resultados y salidas de los procesos de la División Administrativa. Diagnosticar y estandarizar la base de datos de los funcionarios de ONEMI. Año 2: Implementar procedimientos asociados a los procesos					

[redacted]

de la División Administrativa. Año 3: Realizar la medición de resultados y salidas de los procesos que se establecieron el año 1.

Nombre del Indicador
Porcentaje de viáticos nacionales tramitados en 2 días hábiles.
Fórmula de Cálculo
(Número de viáticos nacionales tramitados en 2 días hábiles o menos, en el año t/ Número total de viáticos nacionales tramitados en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	90	10%	95	10%

Medios de Verificación
Informe final remitido a la Dirección Nacional, con las planillas de control utilizadas y los resultados del indicador en el año t.
Supuestos
No hay supuesto.
Nota del Indicador
- Considera todos los viáticos nacionales tramitados por la División Administrativa. - El cálculo se realiza desde la fecha de aprobación de la jefatura de quién solicita el viático, hasta la fecha de la resolución que autoriza el viático.

Nombre del Indicador
Porcentaje de resoluciones de ingreso al Servicio totalmente tramitadas en 3 días hábiles.
Fórmula de Cálculo
(Número de resoluciones de ingreso al Servicio totalmente tramitadas en 3 días hábiles o menos, en el año t / Número de resoluciones de ingreso al Servicio totalmente tramitadas en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	90	10%	95	10%

Medios de Verificación
Informe final remitido a la Dirección Nacional, con las planillas de control utilizadas y los resultados del indicador en el año t.
Supuestos
No hay supuesto.
Nota del Indicador
El cálculo se realiza desde la fecha efectiva de ingreso del funcionario hasta la fecha de envío de la resolución de ingreso a la firma del Director Nacional.

Objetivo 2:Alinear el desempeño y desarrollo de personas a través de políticas institucionales y una planificación estratégica para la División Administrativa.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador
Porcentaje anual de ejecución de actividades definidas para alinear el desempeño y desarrollo de personas.
Fórmula de Cálculo
(Número de actividades ejecutadas para alinear el desempeño y desarrollo de personas en el año t / Número de actividades planificadas para alinear el desempeño y desarrollo de personas en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	30%	100	30%	100	10%

Medios de Verificación
Informe final de ejecución de actividades remitido a Dirección Nacional, con los resultados de las actividades programadas y definidas en el año t, de acuerdo a lo descrito en la nota de este indicador.

[redacted]

Supuestos

No hay supuesto.

Nota del Indicador

La actividades definidas para cada año son las siguientes: Año 1: Elaboración y aprobación de un Plan Estratégico de la División Administrativa. Revisión de actual política de gestión de personas y propuesta a la Dirección Nacional de una nueva política de gestión y desarrollo de personas. Año 2: Aprobación y difusión de nueva política de gestión y desarrollo de personas. Elaboración y propuesta de política de calidad de vida laboral. Aprobación y difusión de política de calidad de vida laboral. Año 3: Elaborar y aprobar una política de movilidad interna y gestión del talento

Nombre del Indicador

Evaluación del conocimiento Política de gestión y desarrollo de personas

Fórmula de Cálculo

(Total de personas encuestadas que conocen la Política de gestión y desarrollo de personas/ total de personas que responden la encuesta) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	-	0%	60	10%

Medios de Verificación

Informe de resultados respecto al nivel de conocimiento de la Política de gestión y desarrollo de personas entre los servidores públicos de la institución.

Supuestos

No hay supuestos.

Nota del Indicador

La evaluación de conocimiento se realizará a través de una encuesta aplicada por un organismo externo a la División Administrativa.

Nombre del Indicador

Evaluación de conocimiento de la Política de calidad de vida laboral

Fórmula de Cálculo

(Total de personas encuestadas que conocen la Política de calidad de vida laboral / total de personas que responden la encuesta) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
-	0%	-	0%	60	10%

Medios de Verificación

Informe de resultados respecto al nivel de conocimiento de la Política de calidad de vida laboral entre los servidores públicos de la institución.

Supuestos

No hay supuestos.

Nota del indicador

La evaluación de conocimiento se realizará a través de una encuesta aplicada por un organismo externo a la División Administrativa.

Objetivo 3:Modernizar el sistema de evaluación del desempeño para mejorar la detección de brechas de crecimiento de los funcionarios.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje anual de ejecución de actividades definidas para modernizar el sistema de evaluación del desempeño .

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para modernizar el sistema de evaluación del desempeño en el año t / Número de

[redacted]

actividades planificadas para modernizar el sistema de evaluación del desempeño)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	20%	100	20%	100	20%

Medios de Verificación

Informe final de ejecución de actividades remitido a Dirección Nacional, con los resultados de las actividades programadas y definidas en el año t, de acuerdo a lo descrito en la nota de este indicador.

Supuestos

No aplica Supuesto.

Nota del indicador

La actividades definidas para cada año son las siguientes: Año 1: Diagnóstico del actual sistema de evaluación del desempeño. Propuesta de reglamento especial de calificaciones, validado por el Servicio Civil. Año 2: Obtener aprobación del reglamento especial de calificaciones por parte de la Dirección Nacional de ONEMI. Enviar reglamento especial de calificaciones, validado por el Servicio Civil y Dirección Nacional de ONEMI, a Presidencia para la firma del Decreto Supremo aprobatorio. Año 3: Implementación de reglamento especial de calificaciones.

Objetivo 4:Contribuir al perfeccionamiento de competencias de servidores públicos en áreas clave de la institución para optimizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje anual de ejecución de actividades para contribuir al perfeccionamiento de competencias de servidores públicos en áreas clave de la institución .

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para contribuir al perfeccionamiento de competencias de servidores públicos en áreas clave de la institución en el año t/ Número de actividades planificadas para contribuir al perfeccionamiento de competencias de servidores públicos en áreas clave de la institución en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	20%	100	20%	100	20%

Medios de Verificación

Informe final de ejecución de actividades remitido a Dirección Nacional, con los resultados de las actividades programadas y definidas en el año t, de acuerdo a lo descrito en la nota de este indicador.

Supuestos

No aplica Supuesto.

Nota del indicador

La actividades definidas para cada año son las siguientes: Año 1: Elaborar un diagnóstico del proceso y procedimientos de Recursos Humanos que son parte del Sistema de Gestión de Emergencias de ONEMI, entre los que actualmente se incluyen los siguientes documentos que deberán ser revisados: Procedimiento gestión de la capacitación, Procedimiento de gestión de salud y seguridad ocupacional, Procedimiento de planificación de la dotación para emergencia, y perfiles de puestos de la dotación para emergencias. Año 2: Proponer, socializar e implementar nuevo proceso de Recursos Humanos que es parte del Sistema de Gestión de Emergencias de ONEMI. Planificar un programa de capacitación o entrenamiento para funciones en emergencia, orientado a los funcionarios de ONEMI que operan en emergencia. Año 3: Implementar el programa de capacitación o entrenamiento para funciones en emergencia, orientado a los funcionarios de ONEMI que operan en emergencia.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION Oficina Nac. de Emergencia

MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISION ADMINISTRATIVA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Ricardo Toro Tassara
Director Nacional

Mauricio Tapia Dupuy
Jefe de División Administrativa

[redacted]